

SUPERINTENDENCIA DE SEGURIDAD SOCIAL
DEPARTAMENTO ACTUARIAL



CIRCULAR N° 1549

SANTIAGO, 26 DIC. 1996

SUBSIDIOS POR REPOSO MATERNAL. IMPARTE INSTRUCCIONES PARA REMITIR LA INFORMACION CONTABLE REFERENTE AL EJERCICIO DEL AÑO 1996.

A objeto de cerrar el ejercicio financiero del año 1996, del Fondo Unico de Prestaciones Familiares y Subsidios de Cesantía, esta Superintendencia imparte las siguientes instrucciones que serán obligatorias para todas las entidades pagadoras de subsidios por reposo maternal y permiso por enfermedad grave del hijo menor de 1 año, de acuerdo con la Ley N° 18.418.

- 1.- Las entidades deberán remitir a esta Superintendencia a más tardar el día 28 de febrero de 1997, un cuadro que contenga la siguiente información, extraída de la contabilidad de la Entidad:

PERIODO ENERO-DICIEMBRE
1 9 9 6
(en pesos)

A. INGRESOS

- Aporte Fiscal \$

- Reintegro por cobro indebido de subsidios \$

TOTAL INGRESOS

\$

=====

PERIODO ENERO-DICIEMBRE
1 9 9 6

B. EGRESOS

GASTOS EN SUBSIDIOS:	
- Por reposo maternal	\$
- Por permiso por enfermedad grave del hijo menor de 1 año	\$
- Subsidios revalidados	\$
- Descuento por cheques caducados (-)	\$ _____
SUBTOTAL DE GASTOS EN SUBSIDIOS	\$
GASTO EN COTIZACIONES	
- A Fondos de Pensiones	
- Subsidio por reposo maternal	\$
- Subsidio por enfermedad grave del hijo menor de un año	\$
- De Salud	
- Subsidio por reposo maternal	\$
- Subsidio por enfermedad grave del hijo menor de un año	\$
- Otras cotizaciones	
- Subsidio por reposo maternal	\$
- Subsidio por enfermedad grave del hijo menor de un año	\$ _____
SUBTOTAL DE GASTOS EN COTIZACIONES	\$
OTROS	\$ _____
TOTAL EGRESOS	\$ _____
C. EXCEDENTE O DEFICIT (A-B)	\$
D. DEPOSITOS EFECTUADOS EN LA CUENTA CORRIENTE N° 901721-6	\$ _____
E. SALDO A FAVOR FONDO-ENTIDAD ADMINISTRADORA (C-D) (Tarjar según corresponda)	\$

Las cantidades consignadas en el cuadro anterior deben comprender los totales del año 1996, incluyendo sólo los ajustes que esa Entidad haya efectuado al 31 de diciembre de dicho año y que correspondan al período indicado. Los ajustes que afecten a años anteriores deberán señalarse en forma separada.

2.- Se debe remitir además, en la misma oportunidad la siguiente información:

- a) Listado de los depósitos efectuados en la cuenta corriente N° 901721-6 del Banco del Estado de Chile durante el año 1996, indicando para cada uno de ellos la fecha en que se realizaron y el monto, correspondientes a excedentes mensuales del año.
- b) Listado de los giros realizados de la cuenta corriente N° 901721-6 del Banco del Estado de Chile durante el año 1996, indicando la fecha del giro, el monto del cheque, la serie y número de éste, correspondientes al año. El monto total de los giros debe ser igual al monto indicado en el ítem Aporte Fiscal del cuadro anterior.
- c) Listado de los cheques de la referida cuenta que fueron anulados durante al año 1996, señalando la serie y número correspondiente.

Saluda atentamente a Ud.,


 SUPERINTENDENCIA DE SEGURIDAD SOCIAL
 ORLANDINI MOLINA
 SUPERINTENDENTE
 * SUPERINTENDENTE *

JPM/ea
 DISTRIBUCION
 - C.C.A.F.
 - Servicios de Salud
 - Instituciones de Salud Previsional